



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N°

673

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 19 SET. 2019

VISTO:

El expediente N° 01802-0021326-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**EMISARIO 27 – FISHERTON NORTE – 2º ETAPA – CIUDAD DE ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 630 de fecha 03 de Septiembre de 2019 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del Acto de apertura de las ofertas para el día 04 de Octubre de 2019, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas, en dependencias del Centro Municipal de Distrito Noroeste Rosario, sito en Avda. Provincias Unidas Bis 150 esquina Junín, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sobre la base de un presupuesto oficial de \$ 105.404.897,80;

Que en virtud de la situación económica de público conocimiento se ha decidido dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública, en tal sentido la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho: "*Si del estudio de las actuaciones se merituara la inconveniencia de continuar con el presente trámite licitatorio, el organismo licitante podrá, antes de la adjudicación, por causas fundamentadas, dejar sin efecto la licitación*" (Cof. Dictámenes 190:70), y decir que si por fundadas razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la Administración advierte que no es prudente seguir adelante con el trámite de la licitación, puede sin duda, dejarla sin efecto, siendo su decisión legítima;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 0020282/19, manifestando que no existen observaciones que formular en el ámbito de su competencia;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Ora. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la Resolución N° 630 de fecha 03 de Septiembre de 2019 del Ministerio de Infraestructura y Transporte, que ordena el llamado a Licitación Pública de la obra: “**EMISARIO 27 – FISHERTON NORTE – 2º ETAPA – CIUDAD DE ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**”, para el día 04 de Octubre de 2019, a las 11:00 horas, en dependencias del Centro Municipal de Distrito Noroeste Rosario, sito en Avda. Provincias Unidas Bis 150 esquina Junín, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARNAY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
y TRANSPORTE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

**DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA**

Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública convocada para la contratación de la obra: "**EMISARIO 27 – FISHERTON NORTE – 2º ETAPA – CIUDAD DE ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**", por Resolución N° 630/19 del M.I.yT., para el día 04 de Octubre de 2019, a las 11:00 horas, en dependencias del Centro Municipal de Distrito Noroeste Rosario, sito en Avda. Provincias Unidas Bis 150 esquina Junín, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Resolución N° 673 de fecha 19 de Septiembre de 2019 de la Jurisdicción.